



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDSA/CM

San Andrés, 21 de Noviembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de Noviembre del 2024; con la presencia de los miembros del Concejo Municipal se reunieron para tratar el tema sobre el cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto “Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés – Pisco – Ica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal provincial o distrital, está conformado por el Alcalde y los Regidores. El Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2020, la Municipalidad Distrital de San Andrés, la Municipalidad Provincial de Pisco y la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.A., suscribieron el documento denominado “Convenio Especifico con la Municipalidad Provincial de pisco, Municipalidad Distrital de San Andrés y Pluspetrol Peru Corporation S.A.”, para el financiamiento de la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés” por el importe de S/. 5'200,000.00 Soles, cuyo Convenio se desprende que la obra será ejecutada en el Distrito de San Andrés, siendo la Municipalidad Distrital de San Andrés la responsable de aprobar el Expediente Técnico, sin embargo, de acuerdo a la cláusula tercera, el Comité de Gestión está integrado solo por representantes de la Municipalidad Provincial de Pisco y de la Empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A., y de acuerdo a la cláusula cuarta, la Municipalidad Provincial de Pisco será la encargada de ejecutar el proyecto;

Que, con Oficio N° 309-2024-MDSA/ALC, la Municipalidad Distrital de San Andrés solicitó a la Municipalidad Provincial de Pisco el cambio de unidad ejecutora a fin de que la Municipalidad Distrital de San Andrés sea la encargada de ejecutar el proyecto, con lo cual tendría mayor celeridad en razón a que el referido proyecto se ejecutará en el Distrito de San Andrés, lo cual permitirá impulsar la actividad turística y generar nueva fuente de trabajo, sustenta el pedido con el Informe N° 342-2024/JLHT/SGOPSYLO/MDSAS, de la Subgerencia de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras, en el Informe N° 660-2024-JCOC-GDT/MDSA, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y el Informe N° 429-2024-MDSA/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

...//

SAN ANDRÉS

munisanandres23@gmail.com

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDSA/CM

Que, con Oficio N° 367-2024-MPP-GM, de fecha 31 de Octubre del 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pisco, solicita "Remitir el Acuerdo de Concejo que apruebe la solicitud de cambio de Unidad Ejecutora del proyecto "Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés de la Provincia de Pisco – Departamento de Ica", en atención a la Carta N° 072-PPC-PS-2024 de la Pluspetrol Perú Corporation S.A., donde comparte las recomendaciones de su área legal, siendo las siguientes:

1. "Que, corresponde a los representantes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, solicitar el Cambio de la Unidad Ejecutora del proyecto a los representantes de la Municipalidad Provincial de pisco, haciendo de conocimiento a la empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A."
2. "Que, siendo la responsabilidad en la ejecución del proyecto de la Municipalidad Provincial de pisco, esta debe responder por escrito la aceptación de la solicitud, informando a Pluspetrol Perú Corporation S.A., su decisión".
3. "Pluspetrol Perú Corporation S.A. al contar con el documento escrito antes referido, realizará las coordinaciones internas para dar respuesta a la gestión requerida por ambas instituciones"

Que, resulta necesario precisar que de acuerdo a los documentos de la Municipalidad Provincial de Pisco y de la Empresa Pluspetrol Peru Corporation S.A., no se oponen al posible cambio de unidad ejecutora solicitado por la Municipalidad Distrital de San Andrés, muy por el contrario, están emitiendo recomendación sobre el procedimiento a seguir para dicho fin, empero la citada empresa sí recomienda que el cambio se realice posteriormente a la culminación de los contratos vigentes sobre los estudios y expediente técnico;

Que, la Municipalidad Distrital de San Andrés, con el pedido de cambio de Unidad Ejecutora busca agilizar los trámites sobre los estudios, permiso ante los sectores competentes y otros que se necesitan para lograr la tan ansiada construcción del Malecón Turístico, el cual contribuirá a enfocar al Distrito de San Andrés como un lugar turístico, y con ello generar fuentes de trabajo;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Andrés, mediante Informe N° 653-2024-MDSA/GAJ, es de la opinión que se remita el expediente al Concejo Municipal del Distrito de San Andrés para su revisión, evaluación y debate en Sesión de Concejo, y, de acordar solicitar el cambio de la Unidad Ejecutora, dicho Acuerdo de Concejo debe ser comunicado a la Municipalidad Provincial de Pisco y a la Empresa Pluspetrol Perú Corporación S.A., conforme a lo indicado en el Oficio N° 367-2024-MPP-GM y al Oficio N° 072-PPC-PS-2024;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N° 409-2024-GM-MDSA, remite los actuados a la Secretaria General para de acuerdo a sus competencias y funciones agende a Sesión de Concejo a fin que el Concejo Municipal apruebe la solicitud de Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto: "Mejoramiento del Malecón Turístico Gastronómico de San Andrés, de la Provincia de Pisco – Departamento de Ica";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR el cambio de UNIDAD EJECUTORA del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL MALECON TURISTICO GASTRONOMICO DE SAN ANDRÉS DE LA PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA", a la Municipalidad Distrital de San Andrés, en merito a los considerandos expuestos en la presente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2024-MDSA/CM6

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica, la ejecución, cumplimiento y monitoreo del presente Acuerdo de Concejo, disponiendo lo conveniente a las demás Unidades Orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Secretaría General la Notificación del presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de Pisco y a la Empresa Pluspetrol Corporation S.A.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
Joel Andre de la Cruz Canelo
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE



"El cambio lo hacemos juntos"